



Plan de Acción 2025-2027
Sostener, Acoger, Transformar

Facultad de Educación

Universidad de Antioquia
Institución Multicampus

Julio 30 de 2025

Consejo de Facultad

Bibiana María Cuervo Montoya
Decana

Dayro León Quintero López
Vicedecano

Edgar Ocampo Ruíz
Jefe Departamento de Extensión y
Educación a distancia

Eliana Cuartas Cuartas
Jefa Departamento de Enseñanza de
las Ciencias y las Artes

Lorena Rodríguez Rave
Jefa Departamento de Educación
Infantil

Oscar Emilio Marín Garcés
Jefe Departamento de Pedagogía

Ángel Enrique Romero Chacón
Jefe Departamento de Educación
Avanzada

Ricardo Palacio Hernández
Jefe Centro de Investigaciones
Educativas y Pedagógicas

Equipo administrativo

Mónica Yaneth Vargas Guzmán -
Coordinadora Administrativa

Nataly Vasquez Bustamante-
Apoyo de Asuntos Estudiantiles

Paula Andrea Vergara Peñate-
Apoyo Contratación Terceros

Daniel Bedoya Zapata - Apoyo de
programación

Geovanny Andrés Bedoya Uribe -
Profesional 2 (Analista de Datos)

Oswaldo Alonso Rojas - Asistente
Administrativo

Ingrid Johanna Laurens Amaris -
Auxiliar de Vicedecanatura

Yuleidy Isabel Jiménez Ramírez -
Auxiliar administrativo

Mariluz Vallejo Jaramillo - Auxiliar
administrativo

Presentación

La Facultad de Educación presenta su Plan de Acción 2025–2027 como una propuesta estratégica que recoge y proyecta las múltiples voces, saberes, reflexiones y compromisos de quienes integramos esta unidad académica. No se trata únicamente de una planeación administrativa, sino de una apuesta colectiva por fortalecer el papel transformador de la educación pública en los escenarios contemporáneos. Este plan se sustenta en el diálogo permanente con los actores institucionales y territoriales, en la lectura crítica de los desafíos educativos actuales y en la necesidad de construir una universidad que piense, sienta y actúe en coherencia con su responsabilidad ética y social. El documento que aquí se presenta articula los pilares del Plan de Acción Institucional 2024–2027 con las particularidades históricas, académicas y territoriales de la Facultad, y define líneas estratégicas orientadas a potenciar la formación de maestros y maestras con profundo arraigo social, pensamiento crítico y compromiso con la justicia educativa.

Uno de los ejes vertebradores del plan es el proyecto "Educación que reconoce y habita territorios", una línea de trabajo que busca resignificar el lugar de la universidad en los contextos regionales, no como una entidad que extiende saberes desde el centro, sino como una comunidad académica que aprende con y desde los territorios. La experiencia acumulada en los programas regionalizados, el diálogo intercultural con comunidades diversas, y la interlocución con instituciones locales permiten consolidar una propuesta formativa sensible a las realidades sociales, políticas, culturales y ambientales de Antioquia.

Otro proyecto estratégico es la "Transformación digital con equidad". En este campo, la Facultad asume el reto de avanzar hacia una cultura digital crítica y justa, que supere las brechas tecnológicas y epistémicas. Se trata de comprender que la digitalización no es un fin en sí mismo, sino una mediación pedagógica que puede ampliar oportunidades, fortalecer la docencia y la investigación, y favorecer escenarios de aprendizaje más inclusivos. Este propósito implica fortalecer las capacidades docentes, actualizar infraestructuras y plataformas, y acompañar con cuidado y pertinencia los procesos de apropiación tecnológica.

La tercera apuesta se orienta hacia la "Educación para la sustentabilidad territorial". En consonancia con los retos globales y locales en torno a la crisis ambiental, el cambio climático y los conflictos socio ecológicos, se propone una formación docente comprometida con el cuidado de la vida, el respeto por los bienes comunes y la promoción de prácticas educativas sustentables. Este enfoque parte de la comprensión del territorio como escenario pedagógico y político, donde se tejen relaciones entre comunidad, naturaleza, saberes y culturas.

Finalmente, el proyecto de “Transformación curricular para la inclusión, la justicia restaurativa y la internacionalización en contextos educativos” busca profundizar los procesos de innovación académica que la Facultad ha venido desarrollando. Transformar el currículo implica repensar las lógicas de formación, evaluar críticamente los enfoques pedagógicos, y abrir el aula a nuevas epistemologías, prácticas y lenguajes. Este proyecto promueve la revisión participativa de los planes de estudio, la incorporación de principios restaurativos en la convivencia escolar, y la apertura a redes de colaboración internacional que enriquezcan la formación de maestros y maestras desde una perspectiva comparada y plural.

El Plan de Acción 2025–2027 es, entonces, una invitación a seguir construyendo colectivamente. En su elaboración han participado activamente docentes, estudiantes, egresados, administrativos y aliados institucionales, cuyas contribuciones han dado forma a un proyecto que reconoce los logros del pasado, responde a las urgencias del presente y se proyecta con visión crítica hacia el futuro. En tiempos en que la educación es interpelada por múltiples tensiones, reafirmamos nuestro compromiso con una formación docente situada, ética, crítica y transformadora.

Bibiana María Cuervo Montoya
Decana

Tabla de contenido

1. Marco institucional	6
2. Marco general	11
3. Infografía del plan de acción 2025-2027	15
4. Marco programático del plan	16
5. Marco presupuestal y de financiamiento.....	21
6. Criterios para la gestión del PAUA 2025-2027	23

1. Marco institucional

Misión

Somos la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia que genera y difunde el saber pedagógico, curricular y didáctico para la formación de pedagogos y maestros excelentes en pro de preservar, mediante la educación, la cultura de la humanidad.

Visión

En el 2027 la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, se proyectará como una comunidad educativa abierta al mundo que forma pedagogos y maestros investigadores con conciencia política, sensibilidad estética y compromiso social al servicio de los valores de la humanidad.

Horizonte

¿Cómo formar pedagogos y maestros que, mediante la apropiación, generación y difusión del saber pedagógico, didáctico y curricular, aporten creativamente a la solución de problemas educativos al servicio de la sociedad y los territorios?

Propósitos

Formar pedagogos y maestros investigadores que innoven desde el saber pedagógico, curricular y didáctico en pro de una educación digna y solidaria.

Consolidar una comunidad académica capaz de incidir pedagógicamente en contextos escolares y no escolares, en la sociedad y en los territorios, a nivel nacional e internacional en beneficio del buen vivir.

Acta de aprobación del Plan de Acción de la Facultad de Educación 2025-2027



Facultad de Educación

Medellín, 30 de julio de 2025

¶

¶

Señores¶
Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional¶
 Universidad de Antioquia¶

¶

Asunto: Plan de acción Facultad de Educación 2025-2027. Cordial

saludo,¶

La Facultad de Educación tiene el gusto de informar que ha sido entregado formalmente el Plan de Acción de la Unidad Académica (PAUA) 2025–2027, en cumplimiento de los lineamientos institucionales definidos por la Universidad de Antioquia. Este documento recoge los propósitos estratégicos, programas, proyectos y acciones prioritarias que orientarán el quehacer académico, investigativo y de proyección social de nuestra Facultad durante el periodo 2025-2027. Su elaboración fue posible gracias a un proceso participativo que articuló las voces de docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y aliados institucionales, en un ejercicio colectivo de reflexión y compromiso con el fortalecimiento de la educación pública de calidad. El documento fue avalado por el Consejo de Facultad en el acta 2543 del 21 de julio de 2025. Se remite para su revisión.¶

Atentamente,¶

¶

Dayro León Quintero López¶
 Vicedecano¶
 Secretario del Consejo de Facultad¶

Resolución de aprobación del plan de acción de la Facultad de Educación 2025-2027



RESOLUCIÓN RECTORAL 52604 11 de agosto de 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2025-2027

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y
estatutarias, en especial las contempladas en el artículo 42, literales b, c y ll del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 22 del Estatuto General define la planeación como un principio institucional, así: “La Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un período de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica”.

2. El Acuerdo Superior 255 del 11 de marzo de 2003, por el cual se expide el Reglamento de Planeación de la Universidad de Antioquia, establece en su artículo 8 que:

“Las dependencias académicas se comprometerán con sus propios planes de acción. Estos planes se expedirán en el marco de los Planes de Desarrollo Institucional; materializarán éste en programas, proyectos y objetivos específicos, expresados con indicadores y metas para cada año; y contendrán un plan de financiamiento de los recursos que se requirieren.

(...) Los decanos y directores de las unidades académicas presentarán los planes de acción para la aprobación del Rector, dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del Plan de Acción Institucional, y con la recomendación de los respectivos consejos de las unidades”.

3. Los planes de acción deberán contener un plan de financiamiento de recursos para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos, los cuales podrán provenir de las siguientes fuentes: fondos generales, recursos propios, recursos de inversión de la Universidad y recursos externos. Los recursos de inversión de la Universidad serán asignados de acuerdo con la disponibilidad y capacidad de las fuentes de financiamiento.

4. La decana de la Facultad de Educación presentó para aprobación el plan de acción para el período 2025-2027, con recomendación del Consejo de su Facultad mediante el acta 2543 del 21 de julio de 2025.

5. De acuerdo con los presupuestos y las proyecciones financieras institucionales para la fuente de inversión de la universidad por Estampilla, elaboradas entre la Vicerrectoría Administrativa, y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, se estableció un monto estimado de hasta \$210.000.000 para la cofinanciación de proyectos del Plan de Acción de la Facultad de Educación. Para la vigencia 2025 del plan no se tienen proyectos con requerimientos de recursos por esta fuente.

6. La asignación de recursos por Estampilla para los proyectos del plan de acción se deberá realizar por cada vigencia presupuestal de acuerdo con los planes de financiamiento de los proyectos presentados.

Universidad de Antioquia | NIT 890980040-8
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Calle 67 No. 53 - 108
Commutador: [57+4] 219 8332 | Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 416384
Dirección web: www.udea.edu.co | Correo electrónico: atencionciudadano@udea.edu.co
Antioquia - Colombia



Resolución Rectoral 52604

2

7. La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional recomienda aprobar el plan de acción por cumplir con los criterios de articulación institucional, el compromiso con las funciones misionales y administrativas universitarias, y con los requisitos técnicos de planeación y presupuestales.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Educación para el período 2025-2027.

Parágrafo. La vigencia del Plan de Acción iniciará desde la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2. La ejecución de los recursos por Estampilla se hará de acuerdo con el flujo de inversiones de cada proyecto cofinanciado por esta fuente y con el flujo de fondos disponible que avale la Vicerrectoría Administrativa.

ARTÍCULO 3: Como anexos de la presente Resolución se tendrán adjuntos el documento denominado: Plan de Acción 2025 – 2027, “Sostener, acoger y transformar” junto con sus soportes, los cuales estarán bajo el cuidado y control de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

Parágrafo. Ante cambios solicitados por la unidad académica o evidenciados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, y debidamente justificados a los documentos del Plan, la Dirección de Planeación establecerá los criterios respectivos para su validación, ajuste y trazabilidad, acorde con las directrices establecidas en la presente Resolución y actualizará los documentos anexos a la misma.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

Universidad de Antioquia | NIT 890980040-8
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Calle 67 No. 53 - 108
Conmutador: [57+4] 219 8332 | Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 416384
Dirección web: www.udea.edu.co | Correo electrónico: atencionciudadano@udea.edu.co
Antioquia - Colombia

Marco general

1.1 Estructura del PAUA

La estructura que constituirá el plan de acción de la unidad académica (en adelante PAUA), hacia la vigencia 2025-2027 se presenta en la siguiente figura:

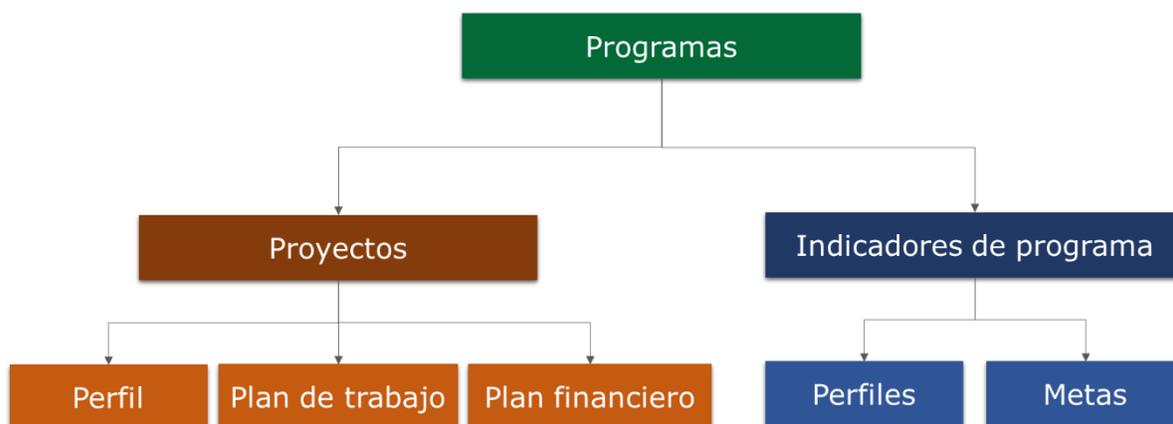


Figura 1. Estructura del PAUA 2025-2027

Programas

Un programa es un conjunto coherente y sinérgico de proyectos orientados a un mismo fin, que abordan soluciones a asuntos clave y prioritarios para la universidad de cara a su desarrollo, mejoramiento significativo y transformación para el trienio; aportan a la materialización de orientaciones del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2017-2027, necesidades, condicionamientos, posibilidades y proyecciones del contexto institucional y externo, así como necesidades, intereses y expectativas de la comunidad universitaria.

Los programas se caracterizan a partir de:

un nombre, que permita reconocer la temática central a la que aporta; *unos asuntos clave*, que delimitan su alcance y son la base para la definición de proyectos; y *unas articulaciones*, con temas, objetivos, lineamientos y metas del PDI.

Indicadores de programa

Un indicador de programa es una expresión cuantitativa o cualitativa observable y verificable, que permite medir el cumplimiento, el resultado o el logro de este; aporta información clave para la toma de decisiones respecto de desviaciones frente a metas. El avance de los indicadores debe movilizarse a partir de los proyectos.

Los indicadores de programa se caracterizan a partir de:

un nombre, que orienta sobre el propósito de la métrica; *un responsable*, orientado a las dependencias de la Rectoría, responsables del reporte periódico de los avances en la medición; *unas líneas base*, entendidos como puntos de partida o de referencia sobre el cual se debe iniciar la medición; sirven como marcos de referencia para el cálculo de las metas; y *unas metas*, como expresiones numéricas o cualitativas del nivel de logro de los indicadores durante todo el horizonte temporal del plan. Algunos de los indicadores de programa deben vincularse directamente con metas del plan de desarrollo; en especial, aquellas que tienen metas retadoras por alcanzar hacia 2027.

Proyectos

Un proyecto es la implementación de una solución inteligente y colaborativa ante un problema, una necesidad o una oportunidad institucional, que:

- genera un producto, proceso-servicio, solución o conocimiento único y diferenciado, con tiempos y recursos específicos;
- se enmarca en los asuntos de alcance de los programas, y
- procura una transformación o mejora significativa en diferentes ámbitos de la vida universitaria.

Un proyecto se caracteriza a partir de:

un perfil, en el que se describe el proyecto el sentido y alcance;
un plan de trabajo, que describe las actividades y entregables definidas en el tiempo, como compromisos de trabajo y alcance del proyecto, y
unos presupuestos y financiaciones, para reconocer los costos de inversión y las fuentes de financiación de estos.

1.2 Síntesis metodológica

La construcción del Plan de Acción de la Facultad de Educación (PAUA) 2025–2027 no fue simplemente un ejercicio técnico ni una tarea delegada a unos pocos. Fue, más bien, el resultado de un proceso colectivo, tejido con muchas voces, momentos de escucha activa y decisiones compartidas. Desde el comienzo, nos propusimos que este plan reflejará las realidades, apuestas y preguntas que circulan en nuestra comunidad académica, por lo que la metodología estuvo orientada a propiciar una participación amplia, plural y concreta.

Comenzamos con una consulta abierta a través de un formulario en línea dirigido a docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo, en la que se recogieron percepciones, necesidades y propuestas sobre lo que debía priorizarse en la Facultad para el nuevo ciclo de planeación. Esta herramienta permitió captar una radiografía honesta de los intereses y preocupaciones que atraviesan nuestro quehacer educativo.

Pero no nos quedamos solo en lo digital. Paralelamente, llevamos a cabo conversaciones presenciales en distintas escalas: encuentros de comités de programa, diálogos, conversaciones con directivos, y talleres temáticos. En estos espacios se socializaron los hallazgos del formulario, se contrastaron con otras fuentes institucionales —como el Plan de Desarrollo Institucional y las líneas de transformación del PAI 2024–2027— y se refinaron las apuestas en clave de viabilidad y coherencia académica.

Durante varias semanas se fue consolidando un mapa de temas recurrentes y propuestos con insistencia desde distintas voces: las tensiones y oportunidades de la formación docente en los territorios, la urgencia de integrar la dimensión digital de manera más equitativa, el compromiso con la sostenibilidad ambiental, y la necesidad de revisar a fondo el currículo para hacerlo más incluyente, pertinente e internacional.

A partir de esta sistematización, se formularon cuatro grandes proyectos estratégicos, que agrupan las líneas de acción del PAUA y dan unidad a nuestras apuestas:

- Educación que reconoce y habita territorios articula saberes, prácticas y pedagogías en diálogo con las realidades de las regiones, respondiendo a la deuda histórica de la universidad con las ruralidades, los pueblos étnicos y los contextos marginados.
- Transformación digital con equidad plantea una apropiación crítica y ética de las tecnologías, entendiendo que la digitalización de la vida universitaria no puede reproducir exclusiones, sino que debe abrir posibilidades reales de acceso, formación y creación colaborativa.

- Educación para la sustentabilidad territorial se compromete con la vida y el cuidado del entorno, haciendo de la formación universitaria un escenario para la construcción de conciencia ecológica y acción socialmente responsable.
- Transformación curricular para la inclusión, la justicia restaurativa y la internacionalización en contextos educativos propone una revisión profunda de nuestros planes de estudio, métodos y formas de evaluación, en clave de justicia, pertinencia y apertura al mundo.

Cada uno de estos proyectos no solo recoge aspiraciones institucionales, sino que responde a propuestas concretas surgidas de las voces de quienes vivimos la Facultad día a día. Más que títulos, son rutas de trabajo pensadas para orientar decisiones, articular esfuerzos y responder a desafíos reales.

2. Infografía del plan de acción 2025-2027



3. Marco programático del plan

El Plan de Acción de la Facultad de Educación 2025–2027 es, ante todo, una apuesta colectiva por fortalecer el lugar de la educación pública en la transformación de los territorios, el reconocimiento de las diversidades y la construcción de futuros posibles desde la universidad. Este plan no surge de manera aislada, sino como resultado de procesos dialógicos, participativos y rigurosos en los que se ha escuchado a voces estudiantiles, docentes, investigadoras, administrativas y comunitarias. Todas ellas han nutrido una visión compartida del horizonte que la Facultad se propone alcanzar en el corto y mediano plazo.

Este marco programático condensa el espíritu del plan: una estructura pensada para la acción situada, comprometida y transformadora. Los programas y proyectos aquí definidos responden tanto a los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional 2017–2027 como a los desafíos que en la actualidad configuran el panorama de la educación superior en Colombia y en América Latina: desigualdades persistentes, urgencias ambientales, brechas digitales, tensiones sociales y educativas que exigen nuevas formas de concebir la formación, la investigación y la extensión.

En este sentido, cada uno de los proyectos que conforman el Plan ha sido concebido no solo como una respuesta operativa, sino como una propuesta reflexiva, estratégica y transformadora:

- Educación que reconoce y habita territorios articula saberes, prácticas y pedagogías en diálogo con las realidades de las regiones, respondiendo a la deuda histórica de la universidad con las ruralidades, los pueblos étnicos y los contextos marginados.
- Transformación digital con equidad plantea una apropiación crítica y ética de las tecnologías, entendiendo que la digitalización de la vida universitaria no puede reproducir exclusiones, sino que debe abrir posibilidades reales de acceso, formación y creación colaborativa.
- Educación para la sustentabilidad territorial se compromete con la vida y el cuidado del entorno, haciendo de la formación universitaria un escenario para la construcción de conciencia ecológica y acción socialmente responsable.
- Transformación curricular para la inclusión, la justicia restaurativa y la internacionalización en contextos educativos propone una revisión profunda de nuestros planes de estudio, métodos y formas de evaluación, en clave de justicia, pertinencia y apertura al mundo.

Cada uno de estos proyectos se operacionaliza en actividades concretas que dan cuenta de una Facultad en movimiento, dispuesta a pensarse críticamente, a dialogar con el entorno y a proyectar una educación pública que forme sujetos éticos, sensibles, críticos y comprometidos con la transformación social.

Este plan no pretende ofrecer soluciones inmediatas ni acabadas, sino abrir caminos, formular preguntas y construir rutas colectivas. Por ello, su implementación requerirá voluntad política, gestión estratégica, articulación institucional y, sobre todo, compromiso humano. La Facultad de Educación reafirma así su vocación pública, su capacidad de propuesta y su lugar como referente académico e institucional en la configuración de una educación más justa, plural y transformadora.

Facultad de Educación, Universidad de Antioquia
Plan de Acción 2025–2027

Programa 2. Dinamización de la docencia, la investigación y la extensión en respuesta a las condiciones del contexto

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 2				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
2.1 Crecimiento progresivo, sostenible y en condiciones de calidad de la cobertura estudiantil de pregrado y posgrado	Número de estudiantes matriculados en pregrado	3668	440	Vicedecanatura
2.3 Innovación en procesos, servicios y soluciones de investigación y extensión	Número de NUEVAS participaciones de estudiantes de pregrado y posgrado en actividades y estrategias para el fortalecimiento de la formación en investigación	489	600	CIEP Departamento de Extensión

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
1	Transformación curricular para la inclusión, la justicia restaurativa y la internacionalización en contextos educativos diversos	General: Integrar enfoques de justicia restaurativa, inclusión y proyección internacional en la formación de educadores y pedagogos en el currículo de la Facultad de Educación.	Vicedecanatura

Programa 3. Apropiación de soluciones para una transformación institucional desde la tecnología, la digitalidad y la virtualidad

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 2				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
3.3 Adopción de ecosistemas digitales y virtuales	Número de NUEVOS cursos ofrecidos en modalidad en línea en pregrado y posgrado	10	40	Departamento de Extensión CIEP
	Número de NUEVOS participantes en cursos ofrecidos en modalidad en línea	400	1200	Departamento de Extensión CIEP

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
1	Fortalecimiento de las capacidades digitales inclusivas en la comunidad académica de la Facultad de Educación	General: Consolidar la integración de herramientas digitales con sentido pedagógico en los procesos académicos y administrativos de la Facultad de Educación.	Decanatura

Programa 4. Afianzamiento de una cultura universitaria responsable con la sustentabilidad ambiental

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 1				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
4.1 Protección del medio ambiente y la diversidad	Número de procesos educativos vinculados a la implementación de la política de gestión ambiental	0	160	Departamento de Extensión Jefatura de enseñanza de las ciencias y las artes Departamento de educación infantil

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
1	Incorporación de la sustentabilidad ambiental en la formación docente y en las prácticas educativas en contextos escolares y comunitarios	General: Fortalecer la cultura ambiental en la formación docente mediante estrategias curriculares, pedagógicas y comunitarias orientadas a la sustentabilidad	Departamento de extensión y educación a distancia

Programa 5. Generación de soluciones colaborativas con grupos de interés, comunidades y territorios

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 2				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
5.1 Gestión de proyectos estratégicos y	Número de NUEVOS participantes en procesos de formación para la paz	0	400	Jefatura de Pedagogía

Cantidad de indicadores para el programa: 2				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
prioritarios con y para las comunidades				Jefatura de enseñanza de las ciencias y las artes Jefatura educación infantil CIEP
5.2 Generación de conocimiento a partir de interacciones con grupos de interés, organizaciones y comunidades en el entorno local, nacional e internacional	Número de NUEVAS acciones de cooperación académica, científica y al desarrollo que se realizan con aliados nacionales e internacionales por año	10	40	Jefatura de Pedagogía Jefatura de enseñanza de las ciencias y las artes Jefatura educación infantil CIEP

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
1	Desarrollo de la innovación pedagógica situada orientada a fortalecer la formación docente en los territorios, entre la UdeA y las ENS.	General: Promover la innovación pedagógica situada como estrategia de fortalecimiento de los programas de formación docente con enfoque territorial, intercultural e inclusivo, en articulación entre la Universidad de Antioquia y las Escuelas Normales Superiores.	Jefatura de Pedagogía

4. Marco presupuestal y de financiamiento

4.1 Descripción de fuentes de financiamiento

Conscientes de las limitaciones financieras institucionales, el PAUA se caracterizará por ser un plan austero, sustentado, en gran medida, con capacidades instaladas, con recursos que se puedan gestionar con terceros y con recursos que por normativa deben asignarse para planes y proyectos; así entonces se dispondrá de cuatro fuentes de financiamiento, así:

- Fondos generales: correspondientes a los recursos en especie que serán aporte para los proyectos como contrapartida (p.e. costos de dedicación de personal docente o administrativo y costos de uso de los recursos disponibles de diversos tipos de infraestructuras).
- Fondos especiales: correspondientes a recursos generados a partir de las capacidades de autogestión de las dependencias, que soportan recursos en especie que serán aporte para los proyectos como contrapartida (p.e. costos de dedicación de personal docente o administrativo y costos de uso de los recursos disponibles de diversos tipos de infraestructuras). Los proyectos del plan no consideran recursos frescos por fondos especiales para la ampliación de capacidades de personal mediante nuevas contrataciones.
- Recursos de inversión: correspondientes a recursos de estampilla Universidad de Antioquia, definidos por normativa con destinación específica para apoyar inversiones a través de planes y proyectos en la Universidad.
- Recursos externos: correspondientes a los recursos que desde las dependencias de la rectoría puedan ser gestionados con entidades, organismos o instancias externas a la universidad para financiar los proyectos.

4.2 Presupuesto de inversión y de financiamiento del plan

El Plan de Acción 2025-2027 de la Facultad de Educación se materializará haciendo uso eficiente de los siguientes recursos de inversión:

La distribución presupuestal por programas es la siguiente:

Programa	Recursos de estampilla	Recursos externos	Fondos especiales	Fondos generales	Total
Programa 2. Dinamización de la docencia, la investigación y la extensión en respuesta a las condiciones del contexto			184,34	395,71	580,05
Programa 3. Apropiación de soluciones para una transformación institucional desde la tecnología, la digitalidad y la virtualidad	210,00		80,66	148,39	439,05
Programa 4. Afianzamiento de una cultura universitaria responsable con la sustentabilidad ambiental			28,97	197,86	226,83
Programa 5. Generación de soluciones colaborativas con grupos de interés, comunidades y territorios			69,78	346,25	416,03
Total	210,00		363,75	1.088,21	1.661,96

Valores en miles de millones de pesos

5. Criterios para la gestión del PAUA 2025-2027

A continuación, se presentan una serie de orientaciones para la gestión del plan de acción, con miras a favorecer una ejecución y un seguimiento exitosos de este durante el trienio:

- La vigencia normativa del plan de acción estará dada entre la fecha de su aprobación y el 31 de marzo de 2027.
- Se deberá tomar como inicio de ejecución de los recursos de inversión por Estampilla a partir del año 2025, dado el proceso administrativo interno para la asignación.
- Para los proyectos e indicadores de programa se podrán realizar ajustes en sus alcances, programaciones y presupuestos hasta el mes de marzo de 2025, previa orientación y posterior viabilización de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Se permitirá el uso de fondos especiales “recursos del balance” únicamente a partir de 2025 para el PAUA, y condicionado a la generación de excedentes por parte de la unidad académica y previa aceptación de la Vicerrectoría Administrativa.
- El sistema de planeación universitario PLAN+ se constituirá en el medio a través del cual se realizarán los registros de avance en la ejecución, el montaje de soportes, los informes de seguimiento, la evaluación y el cierre tanto de los proyectos como de los indicadores de programa del plan de acción. El seguimiento se hará de manera trimestral en el sistema iniciando en el primer trimestre de 2025. Al momento de cierre del horizonte temporal del plan, el informe de seguimiento final y de cierre se generará en el mes de febrero de 2027.
- Periódicamente, desde la Dirección de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa se hará un análisis de ejecución de los recursos de inversión dispuestos por la Universidad (Estampilla y otros) para los proyectos del plan de acción; en aquellos en donde se evidencien bajas ejecuciones de recursos, las asignaciones para el período siguiente se suspenderán hasta tanto se logren las ejecuciones presupuestadas. El plan financiero deberá mantener estrecha relación y coherencia con el plan de trabajo.

- La unidad académica deberá llevar, internamente, controles detallados de las ejecuciones de recursos por fondos generales, especiales y externos de los proyectos que lideran.
- La vinculación de personal para apoyar proyectos del PAUA que sean financiados con recursos de inversión de la universidad (Estampilla u otros) deberá hacerse en el marco del alcance de los proyectos y alineado con los entregables (considerando los criterios administrativos propios). La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional recomienda que, en caso de que se requiera contratar personal externo para la gestión de los proyectos, se realice por la modalidad de prestación de servicios a través de la Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS.
- Se reitera la importancia del trabajo articulado entre las dependencias, en la ejecución de los proyectos de acuerdo con lo planteado en la formulación de estos, de manera que se puedan resolver problemas y necesidades estructurales y transversales, así como aprovechar oportunidades y recursos del entorno local, nacional e internacional.
- Todos los soportes que evidencien la ejecución de los proyectos y los indicadores de programa estarán bajo la responsabilidad y custodia de la unidad académica y deberán incorporarse o referenciarse en el sistema PLAN+. La calidad de los soportes dependerá de las dependencias responsables.
- La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional presentará informes de seguimiento generales del plan de acción ante los órganos de gobierno respectivos; de igual forma, publicará informes de resultado en el portal universitario para facilitar el acceso a toda la comunidad.
- La Oficina de Auditoría Institucional realizará, periódicamente, ejercicios independientes de seguimiento y verificación de la ejecución de los proyectos e indicadores de programa, soportándose en la información registrada en PLAN+, así como la provista por las dependencias responsables.

Agradecemos a todas las personas que con sus aportes y contribuciones hicieron posible la formulación de este Plan de Acción para el trienio 2025-2027.